

CENTRO DE AUTOSERVICIO

PROCEDIMIENTOS: CÓMO LLENAR SUS DOCUMENTOS Y QUÉ HACER A CONTINUACIÓN

(para una sentencia de divorcio o separación legal por común acuerdo, para un matrimonio no pactado)

REQUISITOS

- ✓ **DOCUMENTOS y FIRMAS:** Ambos cónyuges deben firmar la “**Homologación del acuerdo**” ante la Secretaría del Tribunal o un notario público para demostrar que ambos cónyuges leyeron, aprobaron y estuvieron de acuerdo con los puntos de la Sentencia. Si cualquiera de las partes está representada por un abogado, será necesario que el abogado o los abogados firmen la “Sentencia”. Ambos cónyuges y sus abogados, si los tienen, **también tienen que firmar** la última página del “**Anexo A**” adjunto a la sentencia para indicar por separado su acuerdo con los términos de la división de los bienes y la deuda según el contenido de ese documento. También será necesario que presente todos los demás documentos requeridos.
- ✓ **PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA LOS PADRES:** Si usted ha presentado documentos para un divorcio o separación legal con hijos menores, ambos cónyuges deberán asistir al Programa de información para los padres y presentar un “**Certificado de finalización**” ante la Secretaría del Tribunal.
- ✓ **CUOTAS:** Ambas partes deberán pagar los gastos legales. Actualmente eso incluye la cuota procesal que el peticionante pagó al inicio del caso, y la cuota de "respuesta" o "contestación" del/de la demandado(a) para que se acepte la homologación del acuerdo. Ambas partes deben adjuntar un recibo para demostrar el pago o adjuntar una copia de la orden de **prórroga** inicial de las cuotas.

Hay una lista de cuotas en vigencia disponible del Centro de Autoservicio o en el sitio web de la Secretaría del Tribunal.

Si no cuenta con los recursos para pagar las cuotas procesales, podrá solicitar una prórroga de las cuotas (plan de pago) para las cuotas procesales cuando presente sus documentos ante la Secretaría del Tribunal. El Centro de autoservicio y el mostrador de presentación de documentos de la Secretaría tienen los formularios para la prórroga.

- ✓ **PLAZO:** Si ha presentado documentos para un divorcio o separación legal, las partes deberán esperar por lo menos **60 días** después de la fecha en que se entregaron los documentos al demandado en persona antes de que las partes puedan presentar la homologación del acuerdo.

PROCEDIMIENTOS: LEA Y COMPLETE TODOS LOS DOCUMENTOS. Entregue los documentos originales y/o el número de copias que se indican a continuación:

- El original y dos copias de la “**Homologación del acuerdo**”.
- Una copia de cada recibo por el pago de las cuotas procesales por tanto el peticionante como el demandado, O una copia de la “**Orden para la prórroga de las cuotas y gastos**” inicial en el caso de un peticionante o demandado que no ha pagado la cuota procesal.
- Dos sobres de 9” x 12” con el nombre, domicilio y sellos postales. Dirija un sobre al/a la peticionante o a su abogado. Dirija el otro sobre al/a la demandado(a) o a su abogado. Anote los domicilios actuales en ambos sobres, inclusive el código postal. **Cerciórese de poner suficiente franqueo en los sobres.**
- Se requerirán documentos adicionales que se incluyen en esta serie de documentos si:

- ◆ **El divorcio o separación involucra a hijos menores.**
- ◆ **Una de las partes está pagando manutención del cónyuge (alimentos para el cónyuge) o pensión alimenticia de menores;**

Si el divorcio o separación involucra a hijos menores, también incluya:

- **El original y 2 copias del “Plan general de familia”** llenado y firmado por ambas partes. **Si** las partes también están solicitando la toma conjunta de decisiones legales (custodia compartida), llene la sección 4 del Plan general de familia titulada “**Acuerdo de toma conjunta de decisiones legales** (custodia compartida), y ambas partes también deberán firmarla, **Y**
- **El original y 2 copias de la “hoja de cálculo de pensión alimenticia”,**

Si el acuerdo completo sobre la división de los bienes y las deudas no se encuentra en la Homologación del acuerdo, también incluya el original y 2 copias de un “Acuerdo de reparto de los bienes” firmado.

NOTA: Si la sentencia tiene que considerar la división de fondos de jubilación, pensiones o anualidades, etc., también podrá necesitar un documento complejo conocido como una “QDRO”, la que requerirá los servicios de un profesional legal especializado. El Centro de autoservicio no tiene un "Acuerdo de reparto de los bienes" o una “QDRO”. Consulte con un abogado si necesita estos documentos.

Entregue sus documentos en persona o envíelos por correo tal como se indica a continuación. El horario de atención del tribunal es de lunes a viernes, de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m.

Central Court Building
201 West Jefferson, 3er piso
Phoenix, Arizona 85003
(Entregarlos a la Administración del Tribunal de Familiar)

Southeast Court Complex
222 East Javelina Avenue, 1er piso
Mesa, Arizona 85210
(Entregarlos a la Administración del Tribunal de Familiar)

Northwest Court Complex
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374
(Llevarlos al buzón de recepción del Juez)

Northeast Court Complex
18380 North 40th Street
Phoenix, Arizona 85032
(Llevarlos al buzón de recepción del Juez)

¿QUÉ SUCEDERÁ A CONTINUACIÓN? El juez / comisionado decidirá, según su propio criterio, aceptar o rechazar la sentencia, o programar una audiencia.

SI SE ACEPTA SU HOMOLOGACIÓN DEL ACUERDO: El juez / comisionado firmará la sentencia original y la presentará ante la Secretaría del Tribunal. El tribunal enviará una copia de la sentencia firmada a cada una de las partes en los sobres suministrados. Ésta será su notificación de que su divorcio es ahora definitivo. Usted no estará divorciado hasta que el juez / comisionado haya firmado la sentencia.

SI SE RECHAZA SU HOMOLOGACIÓN DEL ACUERDO: El tribunal le enviará una “Notificación de corrección” informándole acerca de los errores en los documentos. Siga las instrucciones en la “Notificación de corrección”. Si no es posible corregir los errores, consulte con un abogado para obtener ayuda.

SI EL JUEZ / COMISIONADO PROGRAMA UNA AUDIENCIA: El tribunal le enviará una notificación de la fecha, hora y lugar programados para la audiencia, a la que ambas partes deberán acudir para contestar las preguntas que el juez / comisionado pueda tener.

*** Todos los formularios a los que se hace referencia en estas instrucciones pueden comprarse en el Centro de autoservicio u obtenerse gratis a través del Internet.**